

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAFV

LOTA, 01 JUN. 2015

DECRETO N° 1082

VISTOS:

FRANCISCO BURGOS PINILLA, RUT N° :

Resolución Exenta N° 1408015367 de Fecha 17/03/2014 / Iniciación de Actividades / Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

a) Solicitud presentada por **don JUAN**
Certificado de Destino N° 146 de fecha 09.12.2013/

Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

BURGOS PINILLA, RUT N°

Para que funcione con Patente Comercial en **CALLE ESMERALDA ESQ. MONSALVES LOCAL – F Lota.** Con Giro: **CARNICERIA Y ROTISERIA.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sr. Juan Francisco Burgos Pinilla .
- C/c Patentes Comerciales.
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivo